

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0001480000 21

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de abril de 1994 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "ADMINISTRADORA DE FONDOS B.G. S.A."/

QUE el doctor Efren Cherres Delgado, ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "ADMINISTRADORA DE FONDOS B.G. S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES dividido en NOVECIENTAS MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, un capital suscrito de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO QUINTO.- Una vez constituida la compañía, deberá, previo a la iniciación de sus operaciones, obtener el Certificado de Autorización de la Superintendencia de Compañías e inscribirse en el Registro de Mercado de Valores.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

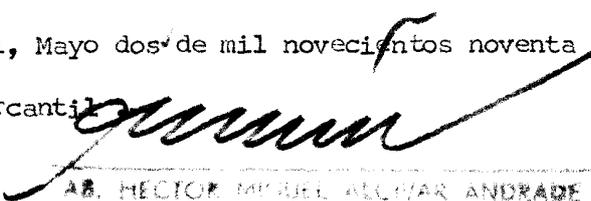
19 ABR 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA./PVO
KVdeM.

Queda inscrita la presente Resolución a foja 15.630, número 5.653
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.362 del Reper-
torio .- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos noventa i cuatro.

El Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

